En San Miguel de Tucumán, a MH días del mes de febrero del año dos mil diecisiete; y

## RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. M./2017

## VISTO

Los Acuerdos Nros. 36 y 37/2016 del CAM; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Fabián Faraoni fue designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso Nº 121 llamado para cubrir la vacante de Fiscal/a de Cámara Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que en el concurso de referencia rindieron 23 (veintitrés) postulantes, por lo que corresponde abonar un valor equivalente a 20 (veinte) horas cátedras.

Que corresponden abonar los honorarios del jurado Dr. Fabián Faraoni por la tarea realizada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 650.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$13.000.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1º: **DISPONER** el pago de los honorarios del miembro del Jurado Dr. Fabián Faraoni por la tarea realizada como Jurado evaluador del concurso Nº 121 llamado para cubrir la vacante de Fiscal/a de Cámara Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital por un valor equivalente a 20 (veinte) horas cátedras con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$13.000.-

Artículo 3º: COMUNICAR la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE PRESIDENTE CONSEJO SESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL

aute mi dask

SECRETARIA

CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA